

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2014.

En la Ciudad de Tacoronte, a 18 de junio de 2014, siendo las 12:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. Maria Raquel Marichal de la Paz.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D. Fernando Meneses Martín.

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez, se incorpora antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.

D. Moisés González Miranda.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín, se incorpora antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.

D. Juan García García.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a Rosario M^a Morales Pérez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ña}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún

momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación.

*Previamente, a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el **SR. ALCALDE**, le da la palabra a la **SRA. INTERVENTORA**, quién manifiesta, en primer lugar que es Técnico, siempre ha sido Técnico, no le ha gustado nunca que le involucren con cuestiones que no son meramente técnicas y por eso, como aquí están presentes todos los miembros de la Corporación, quería dirigirse en ese sentido.*

En el último Pleno, el primer punto del Orden del Día, era la aplicación del destino del superávit y como no fue aprobado, se preocupó, lógicamente, en su condición de Interventora y elevó una consulta a través de una plataforma de estabilidad presupuestaria, sobre todo en relación a la responsabilidad que ella pudiera tener en ese sentido. El expediente vino a un Pleno anterior, donde hubo una Comisión Informativa, donde considera que explicó claramente cuál era el destino del superávit. Como consecuencia de esa Comisión, hubo otro Pleno en el que volvió a aclarar, que el superávit eran dos millones y pico, que de la liquidación del ejercicio 2013, existía en este Ayuntamiento, un pendiente de aplicar, que obligatoriamente tenían que destinarlo al pendiente de aplicar; que no podían irse a la parte de inversiones financieramente sostenibles, porque excedían sobre la capacidad de financiación y que tenían que amortizar deuda, al haber deuda, el destino del superávit venía definido así en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En ese Pleno no se aprueba el punto, porque consideran que está unido a una modificación de crédito, le preguntan, si se podía separar, dijo que sí, además le pareció coherente y en el siguiente Pleno, se volvió a traer el mismo punto, él cual consideraba que estaba más que explicado, puesto que a las preguntas que le hicieron, preguntó una y otra vez, si lo habían entendido y todo el mundo le dijo que si, pero luego no se aprueba el punto, porque dicen que ella no estaba presente en la sesión y existían dudas que no podían aclarar.

Continúa diciendo, que emitió un informe en ese punto específicamente. Precisamente en la consulta que elevó a través de la plataforma, le ponen de manifiesto, que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no dice que la Interventora o la Intervención, tenga que informar sobre el destino del superávit. El destino del superávit se regula por primera vez éste año, puesto que es una regulación nueva, ella además añade el informe, que lo tienen desde la primera Comisión Informativa, no es, que no existiera, su responsabilidad termina ahí, lo eleva al Pleno y es el Pleno el que tiene que aplicar el superávit. Lo que si poner de manifiesto es que, la no aplicación de ese superávit supone, según el art. 28 de la Ley de Transparencia, un incumplimiento grave del que ella lógicamente no responde, eso quiere que lo tengan claro.

Por último reitera que es un Técnico y pide por favor, que le gustaría que la traten como tal, puesto que, desde la primera vez que vino a éste Pleno, dijo que su despacho estaba abierto para todo el personal, todo los miembros de la

Corporación y durante los diez días que han transcurrido desde que emitió el informe, nadie fue a consultarle nada sobre el expediente. Repite que es un Técnico, se confundirá, si se confunde, pedirá disculpas, como ya lo hizo, recientemente, en una ocasión en un Pleno como éste, por lo demás, le gustaría que por respeto, la siguieran tratando como tal.

I.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 23/2014, ACERAS DESDE EL CALVARIO AL COLEGIO DE GUAYONJE.-

En éste punto se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1. ° Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15300.62203 y denominación “Aceras desde El Calvario al Colegio Guayonje”

2. ° Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en las obras de las aceras para mejorar la seguridad de los niños que transitan a diario por la carretera del Pris desde el Calvario hasta el Colegio de Guayonje.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15300.62203	“Aceras desde El Calvario al Colegio Guayonje”	60.000,00
	TOTAL:	60.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Se incorpora antes de la deliberación **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.**

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, en el presente punto, modificación de créditos sobre el acerado de la Calle de Guayonje, Si se puede entiende, que tienen que apoyarlo por la demanda vecinal, tanto de padres, madres y alumnos de los distintos Colegios e Institutos de la Zona, van a apoyar el mismo, por la necesidad y peligrosidad que tiene la vía.

DON CARLOS MEDINA DORTA, indica que, en la misma línea y por coherencia, ya en su día, cuando se trajo la propuesta al Pleno entendían que era una demanda histórica, de responsabilidad y de seguridad ciudadana ante todo, conociendo la vía y la petición desde hace muchísimo tiempo de los vecinos, no puede más que apoyarla.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, pide disculpas por el retraso e indica que, existe un problema que es la estabilidad presupuestaria, puesto que, en todas las memorias se indica que se entra en inestabilidad presupuestaria, creen que, con lo que han aprobado en los anteriores Plenos, para la playa, para emergencia social, para el pago de algunas obligaciones judiciales, etc, ya se han pasado incluso de lo que es el presupuesto, ese es el primer argumento que impide que aprueben este expediente, a menos que se traigan los presupuestos de las obras que permitan hacer un presupuesto anual coherente. Además hay un problema de legalidad, en la presentación de éstas obras fragmentándolas, al entender que vulnera claramente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en éste sentido, para los siguientes 6 puntos, quiere hacerle una pregunta clara a la Secretaria y a la Interventora, pero antes de eso, quiere dejar constancia de lo siguiente: El hecho de que hayan fragmentado este tipo de obras, era precisamente de las cuestiones que les apercibía, formal y personalmente, la Interventora anterior, diciendo que esto, no solo era un delito, sino que no lo iba a consentir, no se discute la necesidad de hacer una acera, de impedir que hayan riesgos de accidentes en todo el municipio, el objeto “acerado” es un único objeto para todo el municipio, ha de traerse un proyecto, ellos entienden que se vulnera la legalidad, con el fin, de realizar adjudicaciones directas de las obras, se parcelan, se fragmentan, lo cual prohíbe taxativamente la Ley. Por ello, si lo que se quiere hacer, son los acerados, los alcantarillados o cualquier otra obra, ha de hacerse un proyecto para todas las obras de alcantarillado o para todas las obras de acerado o las que decidan, es exactamente así como lo determina la Ley, insiste, Ley que quiere saltarse el Grupo de Gobierno.

La pregunta clara a la Interventora y a la Secretaria, que quiere que conste en acta lo que manifiesten, ¿Si creen, que con ésta fragmentación de los puntos I al VII, al dividirlos, se está haciendo un fraccionamiento del objeto del contrato?. ¿Si no es cierto, que cuando el objeto es el mismo, acerado o alcantarillado para un municipio, éste, ha de presentarse conjuntamente, con un proyecto con los requisitos exigidos, en el art. 86 y concordantes de la vigente Ley?. Han hecho esa consulta a Interventores que están en activo y al Colegio de Interventores y les han dicho, “cuidado con la ilegalidad que se quiere cometer”, insiste para los que quieren escuchar y quieren atender, de los puntos del I al VII, lo que se pretende es saltarse la Ley, fragmentar el objeto del contrato e ir a la

adjudicación directa, ya que, siempre que pasa de 50.001€ debe hacerse por concurso.

Cree que deben hacer un proyecto, incorporando todas las obras que se requieran y entonces priorizarán, si tienen dinero, porque insiste, no hay estabilidad presupuestaria, si hacen aceras en todos los barrios que lo necesitan, puesto que, no solo son esos los que necesitan aceras, son muchos más, los que las necesitan, les pide que hagan un presupuesto con lo que puedan ser capaces de hacer este año y el resto de cosas se harán el año que viene, o se harán cuando haya presupuesto para hacerlo, pero no van a incurrir en un problema que advierte claramente la Interventora, en cada una de las memoria que acompañan, a los expedientes, ni tampoco van a permitir que se cometa una ilegalidad, a ellos, a los Concejales Socialistas No Adscritos, no se les ha elegido para que cometer ilegalidades. Insiste en que, quiere que conteste la Secretaria o la Interventora, ¿quién va firmar éste expediente? ¿Cómo es posible, que éstos expedientes que tienen que pasar por Contratación, no tengan conocimiento los Técnicos de Contratación, ni entrada en Contratación?, ni mucho menos, se hayan aportado los proyectos que justificaban las modificaciones, que les pidió, hace dos días, durante la celebración de la reunión urgente, sin embargo les volvieron a dar las cifras y un plano, resalta que un proyecto debe contener una serie de requisitos, de los que insiste, está contemplado en el art. 86 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, se va a remitir a un fragmento, porque le interesa, en el detalle de las actuaciones, ver realmente de donde se está cogiendo el dinero, que es del Remanente, según dice el informe de la Técnico de Intervención, “A la vista de lo expuesto en este informe por esta Intervención se considera procedente apereibir a la Corporación Municipal de que en caso de ser reconocidos todos y cada uno de los gastos incluidos en la presente modificación, a excepción de los referidos a la amortización de deuda financiera, podrá incurrirse en una situación de incumplimiento de los parámetros de estabilidad presupuestaria en términos SEC (sobre todo el parámetro referido a la regla de gasto,”, si dan por hecho, que el superávit es el que es y que como bien dice el informe y la memoria de alcaldía, ésta modificación va con cargo al remanente, además hace bien la Interventora haciendo la aclaración y la advertencia en el apartado **SEPTIMO**, independientemente de que se ha leído los objetos de los 3 expediente de las aceras; si se leen todas las generalidades, verán que hay pequeñas diferencias de un expediente a otro, aunque vayan en expedientes de modificaciones diferentes. Es verdad, que primero hay que dotar la partida para poder iniciar el procedimiento de Contratación, esto lógicamente es un solo contrato, cree que el compañero iba en esa línea, con la diferencia, que conlleva después las actuaciones.

Continúa diciendo, que le preocupa la salud financiera del Ayuntamiento, respecto a lo que están haciendo, saben lo que tienen en remanente y en superávit, ¿pero saben todo lo que están cargando en el capítulo de gastos?.

*Le gustaría que el Grupo de Gobierno trajese un presupuesto nuevo, es decir, tiene unos ingresos que está recaudando del 1 de enero hasta final de año y con esos ingresos, carga todos los gastos que los ingresos les permitan, eso es, lo que ellos consideran una buena gestión. No les puede sorprender, que no confíen en éste Gobierno, primero en septiembre, se basaron en un informe de la Interventora anterior, que la nombra positivamente, porque se que está, y además pide que conste en acta, que está intentando hacerse con todas las actas de todas las acusaciones de las que no se puede defender, y lo dice positivamente, porque fue su informe y no el del Partido Popular, el que venía lleno de irregularidades, en materia de contratación, porque además, con esto y con todo el desequilibrio político, que se celebró y se fue sucediendo a lo largo de septiembre y octubre, ellos querían ser partícipes de la gestión de éste Ayuntamiento, por ello cree que apoyar expedientes de modificaciones de crédito de contenido económico sería una incoherencia y una irresponsabilidad por su parte, porque lo que ella vio como Concejala de Hacienda y ya está puesto donde tiene que estar, pidiendo que la crean que no es ninguna broma, aunque desgraciadamente algunos procedimientos van lentos, Por último reitera el apartado **SÉPTIMO**, del informe de la Técnico de Intervención, donde advierte o apercibe a la Corporación, en caso de que se carguen éstos gastos.*

***DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, va a intentar ser bastante objetivo con éste tema, hacían mención que estaban fragmentando obras, estas obras no se pueden fragmentar, se puede fragmentar una obra de un edificio, pero una acera que está en Agua García y otra que está en Guayonje no se puede fragmentar, una está a 1.000 metros de altitud y otra está a 200 metros de altitud.*

Hablan también que hay que hacer un proyecto de todas las aceras del municipio, entonces las aceras que están hechas, como se han hecho, para hacer una acera tienen que hacer un proyecto de todas las aceras del municipio. Dicen que hay obras de 50.000 € adjudicadas a dedo, aquí hay obras de 250.000 € y obras de 170.000 €, se adjudicarán todas con los procedimientos que establece la Ley de Contratos. Asimismo, es lógico que la parte de contratación, todavía no sabe nada, porque van a aprobar la Modificación de Crédito, no están aprobando la obra, están aprobado la viabilidad económica, para después hacer los contratos que permitan, hacer las obras; afirma que vuelven a engañar y a hacer demagogia de cosas que no son así. Lo que quieren es habilitar dinero para después hacer el procedimiento de contratación, para realizar las obras.

*El **SR. ALCALDE**, en la línea de D. Ignacio, indica que, fragmentar una obra, sería por ejemplo, la acera del Calvario al Colegio, darle a una empresa la mitad y a otra empresa la otra mitad, eso es fragmentar una obra. No le pueden decir, que una fragmentación de obra, es hacer una obra en Guayonje y una obra en Agua García, son dos obras completamente diferentes. Decir que todo eso tiene que ir en una contratación, es algo como decir que el Gobierno del Estado tendrá que sacar una contratación de diga autopistas y entonces tendrá que sacar todas las autopistas juntas, o el Gobierno de Canarias otra que diga*

circunvalación de la Isla y resulta que no, que hay tramos, tramo de autopista Icod-El tanque, otro tramo de autopista Adeje-Santiago del Teide, no hay un proyecto que sea circunvalación de la Isla de Tenerife. Fragmentar una obra, es darle a una empresa un edificio la planta una y dos y a otra empresa tres y cuatro y no, un edificio que está a 5 kilómetros de otro, y así puso varios ejemplos más de lo que sería una obra fragmentada.

Continúa diciendo que aplican la Ley y no cometen ilegalidades como les están acusando, le acusan de que no ha pasado por contratación, evidentemente, todavía hay gente que no se ha enterado, a pesar de que lleva 3 años en el Ayuntamiento, que primero hay que aprobar la partida presupuestaria, se termina el proyecto, pasa a contratación y a donde tenga que pasar, primero se aprueba la partida presupuestaria, que es lo que vine hoy aquí, por eso no ha pasado por contratación, porque parece que el filtro de contratación aquí es el prioritario y el primero, pues no, primero es la partida presupuestaria, que es lo único que viene hoy.

Oírle decir a la Portavoz del Partido Popular, que le preocupa la salud financiera de éste Ayuntamiento, no sabe si es una broma que les quiere gastar o de verdad lo dice en serio, de 8.000 Ayuntamientos de España, se pueden contar con los dedos de una mano, que estén también financieramente como éste Ayuntamiento, no sabe si incluso, le sobran dedos. Además Dña. Teresa ha estado durante meses en una televisión donde parece que es tertuliana habitual, riéndose del Alcalde, porque no utilizaba el remanente y ahora dice, que si utilizan los ahorros, parece que van a crear un problema financiero al Ayuntamiento. No van a crear ningún problema financiero al Ayuntamiento, él sabe que ellos están diciendo que no han traído el Presupuesto del 2014, claro, porque les van a vaciar todas las partidas, porque tienen mayoría y ya se ha demostrado la responsabilidad que ellos para con el pueblo. A continuación, pregunta si en los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, como por ejemplo Santiago del Teide, ¿como es que no lo llevan? –refiriéndose al Presupuesto, llevan dos años prorrogados; otro Ayuntamiento que también gobierna el Partido Popular del que es Secretaria Dña. Rosario, también lo ha prorrogado, porque, quién sabe que está en minoría, lo que hace es prorrogar el Presupuesto del año anterior, el Ayuntamiento de Tacoronte tiene Presupuesto, el de 2013 prorrogado, ese es el Presupuesto del 2014 y de ese Presupuesto no es de donde van a sacar las partidas, que entonces si que estarían creando un problema, porque no tienen, las partidas, se está sacando de los ahorros, del remanente, no crean ningún problema, en ese momento pide que conste en acta, un documento que le han ayudado a redactar personas que entienden bastante de éste tema, que literalmente dice:

“El Remanente de Tesorería es una variable fondo que muestra en un momento determinado (el 31 de diciembre de cada año) el superávit o el déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios por el Ayuntamiento. Constituye un indicador de liquidez.

El Remanente de Tesorería nos informa de la capacidad de la Administración de hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo. Si el Remanente de Tesorería es positivo implica que los recursos de los que puede disponer en el corto plazo (Tesorería + Deudores por Derechos Reconocidos) supera el importe de las deudas a satisfacer en el corto plazo (Acreedores por Obligaciones Reconocidas). Si resulta negativo, la entidad se enfrenta a una crisis de liquidez porque sus recursos de corto plazo no cubren las obligaciones en las que ha incurrido.

En el caso del Ayuntamiento de Tacoronte ascendía a 31.12.2013 a 11.215.911,16 euros que, además, resultaba altamente líquido, pues un importe de 10.835.098,74 euros se correspondía con fondos líquidos en cuentas corrientes a dicha fecha.

Siendo, por tanto, el Remanente de Tesorería la acumulación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, se trata de una magnitud que cuantifica e informa sobre el excedente de financiación a corto plazo que la entidad tiene a fecha de cierre del ejercicio. Se constituye como uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económica financiera que presenta la entidad, indicando si existe recurso para financiar gasto, si es positivo.

Desde el punto de vista material, su relevancia obedece a que el Remanente de Tesorería es una fuente de financiación del presupuesto, concretamente de sus modificaciones. Disponer de un Remanente de Tesorería positivo implica poder acometer modificaciones presupuestarias (mayores gastos) sin incurrir en déficit ni endeudamiento.

Este recurso financiero en concreto se puede utilizar para financiar los siguientes tipos de modificaciones:

- Créditos extraordinarios*
- Suplementos de créditos*
- Incorporación de remanentes de créditos*

La normativa citada no establece ninguna limitación ni condición en cuanto al empleo de este excedente. Se puede utilizar para asignar créditos a cualquier tipo de gastos.

Esta libertad total de utilización confiere a esta magnitud un papel muy importante en el interés que despiertan los Estados y Cuentas Anuales que forman la Liquidación y la Cuenta General. No es exagerado señalar que casi es el único dato que interesa a los gestores políticos y a los funcionarios responsables de la gestión de los programas. Si el Remanente es positivo, las Entidades Locales pueden emprender nuevos programas de gasto que no se hayan incluido en la fase de presupuestación, o se podrán ampliar las dotaciones de los programas presupuestados.

El esfuerzo realizado por el ayuntamiento de Tacoronte (y, por ello, por todos los vecinos del municipio), adoptando medidas de austeridad, posibilita que los ahorros conseguidos nos permitan un aumento importante de las inversiones, por otro lado, absolutamente necesarias e inaplazables. Estos ahorros a los que hemos llegado con el esfuerzo de todos serán destinados a priorizar las inversiones que revitalicen la economía del municipio, creen empleo y ofrezcan mejor accesibilidad a los servicios públicos.

Por ello, entiende este equipo de gobierno, en virtud de la liquidación del presupuesto del año 2013 -que presenta, tal como se ha indicado, un Remanente de Tesorería superior a los once millones de euros- y, que cumpliendo el resto de los requisitos que se recogen en la modificación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá acometer todas las inversiones previstas en las modificaciones de crédito que se proponen con cargo al citado Remanente de Tesorería.”

Es decir, éste Ayuntamiento está más que saneado, tienen en Tesorería, en Caja, dinero suficiente para pagar éstas obras sin crear ningún problema, ni presupuestario ni de endeudamiento al Ayuntamiento, ni problema de estabilidad alguno, eso es para aquellos Ayuntamientos, que puedan tener deuda o que no tengan dinero, que para hacer obras de éste tipo, tendrían que endeudarse y pedir nuevos préstamos, ellos no tienen que pedir préstamos, al contrario han liquidado el que tenían y todavía les queda dinero para hacer éstas obras que son muy importantes y que si no se llegase a aprobar, lo defenderán ante los ciudadanos.

*Se incorpora **DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ**, durante las intervenciones.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, él había hecho una pregunta para las Funcionarias, tanto para la Interventora como para la Secretaria, si no se contesta, pide que conste en acta que no se ha contestado. Al hilo de los comentarios del Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, ellos han sido muy claros y en ese sentido va la pregunta, el objeto de un contrato, es el que la Ley intenta fijar, para impedir que se fraccione un contrato y se vulnere la misma. La pregunta es clara y quiere que le respondan claramente, saber si la Secretaria o la Interventora, van a firmar a favor, de ese objeto, porque precisamente la Ley se hace para evitar esa interpretación que hace el Sr. Alcalde sobre las lógicas de las autopistas y de las obras que se hacen.*

Al margen de eso, hablan de la responsabilidad de la oposición, y son ellos los que han cosechado ésta situación, lo ha promovido el Sr. Alcalde, sin querer traer ni una sola cuestión, que tenga que ver con un presupuesto que puedan participar todos, simplemente lo traen en cifras redondas, sin cerrar, como conviene. Le pregunta si sabe por qué es, en su opinión irregular y posiblemente ilegal, que se traiga ésta partida presupuestaria, porque no coincide

con lo que marca la Ley de Contratos, no coincide, esa fragmentación por eso van a votar en contra. Si les importará éste municipio, lo traerían de manera que no tenga ningún reparo de legalidad de la oposición. Si quieren hacer las aceras del municipio, insiste que no son solamente esos lugares, traerían un proyecto, si tanto dinero hay, por cierto, si es que se puede emplear sin los reparo que pone la propia Interventora. Sigue esperando la respuesta a su pregunta.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, por la parte de Intervención está claro que esto no es un expediente de contrato, **respondiéndole D. Rodolfo, obras**, contestando que no son obras, están hablando de modificación presupuestaria para habilitar inversiones en el capítulo VI, para poder decir que existe crédito, una vez que se inicie, puesto que, el que se ponga en el capítulo VI, no implica que automáticamente se vaya a ejecutar, se puede iniciar expediente de contratación o no, se puede redactar un proyecto de obra o no, hasta que no se redacte el proyecto de obra, no se puede informar sobre el procedimiento que se va a destinar a esa obra, es lo mismo que si se hace un Presupuesto, puede presupuestar 80 obras, pero eso no significa, que porque estén presupuestadas, automáticamente se inicie un expediente de contratación, ese es el requisito previo para iniciarse, una vez que se decida iniciar, lógicamente como ha dicho, se tiene que dar cumplimiento a todo el Texto Refundido de la Ley de Contratos, pero están en una fase anterior.

Respecto al déficit o a la advertencia que pone en el informe, lógicamente, entiende que el cálculo de estabilidad presupuestaria supone la suma de los capítulos I al VII de ingresos comparados con I al VII de gastos, el importe que se va a sacar del Remanente de Tesorería, está en otro capítulo diferente, al incorporarlo engrosa el capítulo de gastos por una cantidad que no se correspondería con lo que ahora tiene en ingresos ahora, eso significa que a lo mejor a final de año liquida ingresos incluso por encima del gasto que ha incorporado, por lo cual “se podrá” incurrir, si se incurre hay que hacer un Plan de Estabilidad Presupuestaria y ese Plan con los datos que arroja el remanente líquido de tesorería, se cumple durante el ejercicio 2015, segurísimo. El problema es que los cálculos de estabilidad presupuestaria, se hacen en términos de contabilidad SEC, en términos de contabilidad nacional, que implica adaptar una contabilidad pública de unas Entidades Locales a una cantidad hecha para Europa, que es muy difícil de comparar y ese problema lo tienen la mayoría de las Administraciones, como se está planteando ahora el Estado; y el Estado, seguro que el año que viene tendrá que establecer una nueva fórmula para aplicar el superávit en el 2015, porque va a ser imposible, que vaya a mantener una Ley sólo para 2014, precisamente por esto, porque no se han dado cuenta que, las Entidades Locales tienen un sistema contable, incluso distintos al del Estado, es muy complicado que tengan un remanente de tesorería, que ha sido el parámetro, siempre, para determinar el saneamiento financiero de una Entidad Local, de once millones y que digan, ojo, “usted solamente puede invertir dentro de sus parámetros de estabilidad 800.000€”, está claro que hacer un Plan de Saneamiento y aplicar el remanente que tienen, difícilmente no se cumpliría con el Plan de Saneamiento al año siguiente, el problema derivaría, no en tener que

hacer el Plan de Ajuste, sino de incumplir el Plan de Ajuste que se haga, ahí sería diferente su informe; tener que hacer un Plan de Ajuste, cree que le va a pasar a la mayoría de Ayuntamientos, porque, ahí si que el Estado le obliga a que establezca una provisión, que el 2% de los gastos, obligatoriamente los declare indisponibles, sobre el importe del incumplimiento, pero en si mismo, tener que hacer un Plan de Ajuste, es una situación a la que la mayoría de los Ayuntamientos, se van a ver avocados, precisamente por esos ajustes de Contabilidad Nacional que tienen que adaptar.

DON ERNESTO ARVELO DÍAZ, manifiesta que, como Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, estuvieron reunidos hace dos días para informar todos los expedientes, le llama poderosamente la atención –dirigiéndose a D. Rodolfo-, que en la misma se abstuvieron, porque requerían los proyectos, hoy el argumento ha cambiado, se pregunta si en la próxima Comisión, querrán que el proyecto venga en tinta azul, roja o verde o cosas similares, lo dice, porque es el último en entrar en ésta Corporación, pero asiste atónito a muchas cosas, se ha reiterado que hay un superávit importante en el Ayuntamiento, que no va a haber endeudamiento, por el importe de las obras. Recuerda también que esto ya vino a un Pleno anterior, en un paquete único de modificación presupuestaria, y a petición de ellos, se fraccionó, porque querían verlo individualmente, le pregunta a la oposición, si realmente piensan que la gente que está sentada hoy entre el público y mañana otra y en días posteriores otra, entenderán que ellos sean incapaces de llevar a cabo esto, sobre todo contaminando la información. Continúa diciendo que, el hablar de fraccionamiento de contrato cuando están hablando de modificaciones de créditos, es una cuestión tan absurda que, cree que no merece la pena ni discutir, entiende que, -dirigiéndose a D. Rodolfo-, que tiene la capacidad suficiente para entenderlo, lo que pasa es que lo quieren complicar, confundir o no lo quieren entender, están hablando de habilitar la partida presupuestaria, tener dinero disponible para luego pasar a contratación, y él está, en fase de contratación, intentando decir a los aquí presentes, que lo que está pasando, es que el Grupo de Gobierno está pretendiendo vulnerar la Ley de Contratos. Es tan fácil como que, tienen el dinero, van a ponerlo en una partida y luego van a abrir la fase de contratación, aquí nadie ha dicho que se va a contratar a una empresa, a dos o a tres, por lo que le pide que desmonte la idea, está mal informando, y lo único que hace es contaminar y dejar en mal lugar la labor de oposición, que está haciendo.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN le responde que, sobre éste punto y los seis siguientes, mantienen la posición, que no tendrían control ninguno, sobre el destino y la adjudicación que van a hacer de las obras, no se corresponde con lo que la Ley de Contratos decide y no van a dar cheques en blanco para que después hagan lo que les venga en gana, no está de acuerdo en absoluto, en la forma que se está llevando ni él, ni los Interventores que han consultado. Sigue esperando que la Secretaria conteste a la pregunta que le formuló, sino que conste en acta que no le ha contestado.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, hablan de demagogia, ella leyó el apartado **SÉPTIMO** del informe de la Interventora, agradece sus declaraciones y teniendo en cuenta que lo que están dotando es la partida presupuestaria para incoar un expediente de contratación, pide que conste en acta. Le han llamado tertuliana, y quiere aclarar que se ha gozado una semana de falta de respeto, de acoso, hasta el punto de decirle a su hija “ten cuidado cuando salgas a la calle”, de las redes sociales, en contra de su persona, con las piscinas de Mesa del Mar. Le hacen decir aquí públicamente, que tiene que dejar su coche o guardarlo en el garaje, porque el acoso en las redes sociales después de lo de las piscinas, cuando las piscinas ya están arregladas, ha sido tremendo. Continúa diciendo que, la invitan a una televisión y ella va, como invitan al Sr. Alcalde, su crítica es, que éste Ayuntamiento tiene once millones, pero un buen gestor, aquí en la Administración Local, en la Autonómica, en la Insular y en la Estatal, es aquel que no gasta nunca más de la que tiene, pero tampoco deja que se pierda dinero habiendo proyectos, y no habla de él sólo, habla de los anteriores gestores, de proyectos prioritarios para éste municipio, que no se han llevado a cabo, se han olvidado de los proyectos prioritarios. Le gusta que le hablen de esos proyectos, y le digan que han sacado adelante el Mercado Municipal, han sacado un proyecto global de la costa, eso es lo que ella quiere que le digan, y dice eso, porque lógicamente las frases que ella dice aquí, se mal interpretan, la acosan en las redes sociales, atacan a su persona, personalmente no tiene miedo, tiene miedo por su familia, puesto que está cumpliendo la legalidad, si se equivoca, se equivoca. Continúa diciendo que, la Interventora se ampara en ella y ella se apoya en el informe de la Interventora y de la Secretaria, porque los políticos no son todos licenciados en derecho, ni en económicas, no confían en éste Grupo de Gobierno y como no confían en las personas que están liderando el Grupo de Gobierno, no va a entrar en lo que dice el informe, no va a entrar en si se fracciona el contrato, porque eso es después y quiere que sus palabras consten en acta para que después no se diga en las redes sociales lo que Teresa Barroso dice; los insultos tan tremendos, que los tiene impresos, que han llegado hacia su persona, eso es muy fuerte, si ser política de éste municipio tiene ese coste y que su hija de 23 años lo vea.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, de su intervención resalta “que aquella Administración, que a usted le gusta es la que no gasta más de lo que tiene”, eso es lo que hace éste Ayuntamiento, no van a gastar ni un céntimo más de lo que tienen, lo van a gastar del remanente que tienen, que además tienen de sobra para financiar todas éstas obras, absolutamente necesarias para el municipio.

DON RODOLDO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, ha hecho una pregunta a la Funcionaria, se niega a contestarle.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, ella no se niega.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, no diga cosas que no son verdad, no se niega a nada

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos n^o 23/2014.

II.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS N^o 24/2014, ACERAS DESDE LA C/ CAMINO REAL AL COLEGIO AGUA GARCÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15300.62200 y denominación “Aceras Colegio Agua García”

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un problema grave de seguridad para los alumnos que acuden a este centro educativo. Las obras que se pretenden acometer, tienen el objetivo de aumentar la seguridad de los alumnos, que a diario acuden al recinto escolar, dado el riesgo que existe desde el tramo de la rotonda del bar El Canal hasta el colegio de Agua García, de cara a que estén terminadas para el comienzo del próximo curso.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15300.62200	“Aceras Colegio Agua García”	40.000,00

TOTAL:	40.000,00
--------	-----------

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos n^o 24/2014.

III.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS N^o 25/2014, ACERAS DE LA C/ CHUPADERO HASTA EL MOLINO GOFIO.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15300.62201 y denominación “Aceras Calle Chupadero hasta Molino de Gofio”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un problema grave de seguridad para los vecinos de la zona que deben circular a diario por este tramo estrecho y que soporta el tránsito de numerosos vehículos pesados, lo que requiere una urgente actuación.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15300.62201	"Acera Calle Chupadero hasta Molino de Gofio"	35.000,00
	TOTAL:	35.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA,** se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos n^o 25/2014.

IV.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 26/2014, DEMOLICIÓN DE LA CASA ANEXA AL MOLINO GOFIO.-

En éste punto se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15000.62200 y denominación “Demolición Casa Anexa al Molino de Gofio”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un problema grave de seguridad para los vecinos de la zona que deben circular a diario junto a la fachada de la casa anexa al Molino de Gofio y que se encuentra en ruinas y con grave riesgo de derrumbe y peligro para los vecinos. Además del acuerdo al que se ha llegado con los herederos de dicha casa por la que se cede ese suelo a cambio de proceder a la demolición, con lo que además de evitar los riesgos por un posible derrumbe, se podrá ampliar la calle que circunda la misma, ampliando el cruce y mejorando la visibilidad y acceso tanto por la calle El Chupadero como por la Calle La Higuera.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15000.62200	“Demolición Casa Anexa al Molino de Gofio”	20.000,00
	TOTAL:	20.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, está en la misma línea de lo anterior, pero quiere hacer un llamamiento a la sensibilidad de los compañeros del Pleno, ha quedado de manifiesto, que es una cuestión de confianza en el Grupo de Gobierno el no apoyar los proyectos, por lo que llama a la responsabilidad, puesto que las cuestiones de necesidad de los vecinos, están por encima de las cuestiones de confianza de los políticos, ya que, es una circunstancia que llevan padeciendo durante muchísimos años y es muy triste que por falta de entendimiento, porque no es una cuestión técnica, ya que ha quedado de manifiesto en la interpretación de los diferentes informes y aquí, ha habido acuerdos políticos, saltándose informes a favor y en contra, porque entendían que la necesidad de los vecinos así lo requerían, por ello hace un llamamiento a la sensibilidad de las personas que no vayan a votar a favor, de que se pongan en el lugar de aquellas que no tienen saneamiento en su casa, que llevan muchísimos años, es muy fácil vivir en una urbanización con todos los servicios, es fácil cuando ese mal no te aqueja, pero cuando viven en un lugar alejado y que mes tras mes, tienen que llamar una cuba para vaciar su pozo, cuando no llegan ni a final de mes, si saben lo que es, sabrán el grave problema que sufren los vecinos, por lo menos podrían apoyar lo que es el saneamiento de las diferentes calles que se traen aquí.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ manifiesta que, valora las palabras de D. Carlos Medina, el siguiente punto es un punto importante y si los compañeros de la Corporación, quieren votar en contra, les pide que se abstengan, porque es un tema serio, una casa que está en mal estado en la zona de Agua García, en la cual hay informes de los técnicos municipales avisando de un riesgo inminente de esa vivienda. Están hablando de modificar crédito por una cuantía de 20.000 €, los proyectos están presentados, y necesitan el crédito para

poder restablecer la seguridad en esa esquina de Agua García, si no quieren votar a favor lo entiende, pero les pide que se abstengan para aprobar el punto y evitar el riesgo.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, están en la misma línea, apelan a la responsabilidad y a la buena voluntad, puesto que si no se demuele esa casa y no se acondiciona esa esquina, hay que cerrar la calle por la peligrosidad que eso supone, ellos lo han demandado y lo han traído al Pleno varias veces, por ello votan a favor y el resto de la oposición sabrá lo que hace.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO le pregunta a la Sra. Interventora, esto es una obra que se pueda hacer por el capítulo II, por lo que es la actividad en sí, tienen disponibilidad en el capítulo II, para llevar a cabo el gasto de 20.000€ y que no sea del remanente, cree que se están confundiendo conceptos, si es tan urgente y necesario demoler y tiene crédito en el capítulo II, que es gastos corrientes, lo pueden hacer, ya que, no es una obra.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, a ella le han explicado que es, una demolición, el capítulo II, es un gasto no inventariado un gasto corriente, ella no presupuestaría la inversión de una demolición de algo, en un gasto corriente, **respondiéndole Dña. Teresa que, la destrucción de papel se hace continuamente**, contestándole que eso es diferente, **contestándole Dña. Teresa, que la demolición es un servicio que están haciendo**, indicándole la Sra. Interventora que no, porque la demolición de una casa necesita proyecto de obras de la Oficina Técnica, que se adopten unas medidas de seguridad y eso irá en el expediente de contratos.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO**, y **ONCE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR** y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26/2014.

SEGUNDO: Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ LA SABINA EN GUAYONJE.-

Seguidamente se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1. ° Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62200 y denominación “Alcantarillado de la Calle Sabina (Guayonje)”.

2. ° Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grupo de vecinos que deben vaciar sus pozos con asiduidad debido a la falta de alcantarillado, y en muchos casos dichos trabajos se sufragan a través de Ayudas de Emergencia Social, por lo que se necesita una actuación urgente en este caso.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62200	“Alcantarillado de la Calle Sabina (Guayonje)”	40.000,00
	TOTAL:	40.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, dado que existe una advertencia en el punto **SÉPTIMO** del informe de la Interventora, en relación con un Plan de Ajuste que habría que elaborar, por lo que se prevé gastar o invertir, tienen dudas y preocupación, de que ello condicione el futuro saneamiento del municipio, y aunque ven la necesidad de alcantarillado, pero entienden que se debe hacer un Plan como mencionaba Teresa Barroso de todos los puntos del municipio que necesitan alcantarillado y que dichas obras entren dentro de citado Plan, donde todos participen en el desarrollo del pueblo, por ello se abstienen.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, a la vista del alegato que se ha hecho, en relación con la discusión que se ha creado sobre la legalidad o no de la fragmentación que hay. A la vista de que conocen la opinión, a través de otros Funcionarios del Ayuntamiento, de que la Secretaria no está de acuerdo con esa posición. A la vista de que no se le permite, ni ella tiene voluntad de pronunciarse, siendo la única Funcionaria de mayor rango, que es fedataria pública, le entraña su silencio y quiere que conste en acta. Cree que hay elementos para desconfiar del Grupo de Gobierno, porque es lo que ha venido vertiendo y proyectando en todo lo que ha pasado en estos días.

En relación con el punto de alcantarillado, y las necesidades del municipio, las conoce no solo el Sr. Alcalde, sino ellos también, cuando hay situaciones de necesidad, como las que mencionaba el único Concejal del Partido Socialista, en relación con las cubas que tienen que pagar, indica que Servicios Sociales daba ayudas a las familias que por su pocos ingresos no podía acometer el gasto, no es una cuestión de confianza, es una cuestión de legalidad, pretenden hacer una serie de obras deprisa y corriendo, pero de todas ellas, darán debida cuenta de las irregularidades que se pretenden hacer, si éstas llegan a prosperar y los técnicos municipales, que son los Funcionarios que deben fiscalizar, son capaces de haberlos traído de esta forma, por tanto no lo van a aprobar.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, van a estar en la misma línea, hablando de confianza, ellos no confían en el Gobierno, en la forma de gestionar los expedientes administrativos de éste Ayuntamiento. Asimismo, le recuerda a su compañero Carlos, con mucho cariño, que aquí también se trajo una actuación para instalar una red de riego para los agricultores y fue él, con todos sus respetos, quién le dijo que había que englobar y priorizar todo el tema de las redes de riego del Ayuntamiento, le dijo que no a la red de riego, porque habían más redes de riego en ese momento, no se pronuncie en esa línea en los alcantarillados, la sensibilidad aquí, por supuesto que está patente, lo que no está patente es la confianza que tienen en el Grupo de Gobierno y también en él, ellos van a estar en la misma línea.

DON CARLOS MEDINA DORTA responde, que tiene toda la razón Dña. Teresa, con una salvedad, la financiación para una red de riego concreta venía después de que, otra iniciativa de vecinos, de su bolsillo pagaron la red de riego. Era una actuación muy concreta a través de una moción que tienen los Grupos que no están gobernando, la diferencia con el alcantarillado es que el ochenta y pico por ciento del municipio tiene alcantarillado, no puede comparar una red de riego con el saneamiento de una vivienda, porque eso si le parece bastante surrealista, es una cuestión de sentido común, para con los vecinos. Está claro que el sector primario es importantísimo, lo que le propuso en su día, más que una ayuda concreta para un grupo de agricultores, es que estudiaran las necesidades de riego del municipio y buscaran líneas de financiación, no sólo del Ayuntamiento, sino de diferentes Administraciones, y ella le dio la razón.

Por otro lado, cuando llegó a éste Ayuntamiento, en su labor de oposición, entendió que los Grupos que no estaban en el Grupo de Gobierno, la fórmula para mejorar la vida de los vecinos, era a través de propuestas y de mociones, que conllevan inversión por parte del Gobierno, es responsabilidad del Grupo de Gobierno, velar porque las cuentas estén saneadas, si cada vez que traen una moción, tienen que estar pensando si el Ayuntamiento va a entrar en crisis económica, no traerían ni una sola propuesta. El Ayuntamiento con los instrumentos económicos que tiene, sabrá la viabilidad de las obras que va a ejecutar, pero le parece surrealista que traigan una moción, plenos tras plenos, propuestas de mejora y de inversión en el municipio y después preocuparse si el Ayuntamiento pueda entrar en incumplimientos económicos.

*El **SR. ALCALDE** aclara que, la red de riego era una red privada no pública, las obras de saneamiento son las que los técnicos han considerado prioritarias, por tanto no se trata de que se hayan metido en un bombo y se hayan sacado a sorteo.*

Respecto de lo manifestado, de que no tienen confianza en el Grupo de Gobierno, eso ya lo saben, la prueba está que presentó –dirigiéndose a Dña. Teresa- una moción de censura, que los Tribunales han demostrado que era ilegal, está clarísimo que no vota al Grupo de Gobierno, eso lo saben todos y lo sabe todo el pueblo de Tacoronte, igual que saben que los Tribunales le demostraron que esa desconfianza era ilegal, en su votación.

*La **SRA. SECRETARIA**, quiere recordarles, como ha dicho su compañera, que ella también es Técnico, y últimamente, no sabe por qué, aquí se mezclan los temas, pero le gustaría que siguieran pensando que es Técnico, aunque algunos de los Concejales, en algún momento y públicamente han demostrado desconfianza, respecto a sus informes, respecto a su criterio, en Comisión Informativa, les quiere recordar públicamente y ésta en acta. No obstante, ella va a seguir siendo independiente, para todo el pueblo de Tacoronte, porque es su obligación, porque ella juró ese cargo, hace muchos años, y va a seguir actuando con independencia y con lealtad. Está cansada y aburrida, es agotador, ésta pelea, no salen los proyectos, no sale nada, le encantaría que pudieran salir y que se puedan hacer cosas por el bien del pueblo, que todos hicieran una reflexión, y pensaran en Tacoronte.*

Respecto a las preguntas de D. Rodolfo, lo que se trae a Pleno hoy, son expedientes de Modificación de Crédito. Le preocupa mucho, que alguien le haya manifestado una conversación privada, le preocupa muchísimo, porque esa conversación, sólo la ha tenido con una persona y eso le preocupa muchísimo, porque entonces la lealtad institucional de la persona está en juego, si ha sido capaz de trasladar esa conversación. Es cierto que ha manifestado, que no sabe si en los procedimientos de contratación podría haber fraude de Ley o no, no lo sabe, lo ha manifestado y lo ha consultado, pero hoy no es objeto de debate ni de votación esos asuntos, hoy se trata de expedientes de Modificación de Crédito, que por Ley vienen con los informes preceptivos, que son: un informe de la

Interventora, donde dice cual es el procedimiento a seguir y les recuerda que entre otros dice, aprobar inicialmente el expediente, pero en éste caso, no se han aprobado, por lo menos los de acerados, se expondrán al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo o presentar reclamaciones y entre otros pueden ser interesados, cualquier persona del municipio de Tacoronte, los habitantes de éste territorio, los que resulten directamente afectados y cualquier Colegio Oficial, Cámara Oficial, Sindicato, Asociaciones y demás entidades, es decir, Comunidad Autónoma, etc..., legalmente constituidas, para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Los expedientes de Modificación de Créditos que se traen, tienen todos los informes, que tienen que tener, obligatoriamente viene con informe de Intervención y la Memoria del Alcalde y no tienen reparo de legalidad, es decir el procedimiento podría salir, porque es para dotar de crédito una partida, otra cosa, como dijo la Interventora, es que el expediente de contratación sea correcto o no sea correcto, y ahí tendrán que intervenir los que tengan que intervenir, si le toca a ella con la Técnico responsable del Departamento de Contratación intervenir y a la Interventora en la parte de control y fiscalización del gasto, entonces, en ese procedimiento, tendrán que velar, por la legalidad; pero ahora lo que se está tratando, es solamente dotar de consignación presupuestaria a una obra en concreto, no pueden entrar más allá, ni la Interventora, ni ella se pueden negar a que se tramite un expediente de Modificación de Crédito, puesto que el mismo cumple con los requisitos para poderlo tramitar, otra cosa será el expediente de contratación administrativa. Es cierto que ha manifestado sus dudas, con respecto a las posibles contrataciones, pero eso, será objeto de un informe, que ella personalmente, independientemente de que luego lo hagan o no, se lo va a solicitar a la Técnico de Contratación.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, quiere que conste en acta, si cuando intervino, en algún momento dijo, y ahí viene, lo del otro día, que si le gustaba o no le gustaba ir a la Playa o ir a la Piscina, en ningún momento ha dicho que el Partido Popular, no quiere el alcantarillado, concretamente de éste expediente, en ningún momento y que conste en acta, porque ahora lógicamente, la herramienta y la defensa de ellos, es lo que aparece en acta, no se van a andar con rodeos. Decir que apoya y tiene confianza en el Grupo de Gobierno, es una incoherencia y una mentira, de la que ella no va a ser participe, porque efectivamente como dice el Sr. Alcalde, quien tiene razón, apoyaron la moción de censura, pero la sentencia no es firme, no es firme, que ella sepa, ahora si él sabe ya y conoce el procedimiento, le encantaría que se lo explicase, claro que le dio la razón en primera instancia, y claro que hay un auto, y ella lo repite aquí y no presume, ni dice nada al respecto, pero si tiene una cosa clara es que, la sentencia no es firme, ahora, ¿confía el Partido Popular, en el Grupo de Gobierno?, **-en ese momento al estar hablando D. Ernesto-**, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que ella tiene una cosa, aunque sus compañeros a veces hablan, ella nunca habla cuando están hablando y escucha cuando “usted*

y sus compañeros” están hablando, por lo que le pide por favor a D. Ernesto, respeto cuando ella esté hablando.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, aquí lo importante, es si van a ser capaces de controlar éste proceso, que no les da garantías. La Secretaria ha manifestado sus dudas sobre la formalización de esos contratos y su preocupación, quiere pensar, que no ésta señalando a una única persona, porque ella sabe, que en el Ayuntamiento hay personas, Funcionarios del Ayuntamiento, que por manifestar su criterio, tienen amenaza de incoación de expediente disciplinario. Le sorprende, que últimamente, haya más presión sobre unos técnicos, que sobre otros, entiende perfectamente la presión que están soportando, sabe perfectamente de donde proviene.

El reclamo que hizo, –refiriéndose a la Secretaria- para que se pusieran de acuerdo es muy sencillo, cumplir con la legalidad, cuando ellos expresan sus dudas, sobre las obras que traen a éstas alturas del año, es porque tienen serias dudas, de que se vaya a utilizar de forma coherente. Manifiesta que, él no la ha criminalizado, pero si necesitan, que cuando pidan un informe por escrito, se les conteste, la oposición piensa que hay un boqueo que le impide o le prohíbe a ella que les conteste, al margen de que tenga 3 meses para contestarles, han pedido diversos informes y no se les ha contestado.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, en relación a los informes, quiere recordarles que solamente ésta obligada a emitir informes, solamente a requerimiento del Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de la Corporación en asuntos que vayan a venir al Pleno y con el tiempo suficiente y siempre que sean de su competencia, es decir, si es competencia de la Intervención, será la Interventora quién lo tiene que hacer, en el resto no tiene obligación legal.

El **SR. ALCALDE** aclara que, es cierto que la sentencia no es firme, pero de momento hay sentencia y ha dicho que cometieron una ilegalidad, pide que conste en acta, que no hay una declaración suya, donde él haya insinuado, como se va a pronunciar un Tribunal, a lo mejor, igual, hasta consiguen una declaración suya, -refiriéndose a Dña. Teresa-. En relación a lo manifestado por D. Rodolfo, de que hay abierto un expediente a un Funcionario por manifestar su criterio, eso es rotundamente falso y le pide que lo retire, eso es rotundamente falso, está haciendo una acusación falsa, no hay ningún expediente a ningún Funcionario por manifestar su criterio.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN le responde, que no solo, no lo retira, sino que vuelve a remitirse a la declaración que hizo, en relación con ese expediente y otras cuestiones, quiere que conste en acta, que la queja es formal, sobre la presión que están recibiendo algunos técnicos de éste Ayuntamiento y como quiera que no lo dice un técnico de manera aislada, sino que tienen causa suficiente para mantenerlo, él da el beneficio de la duda, a esa declaración que han hecho los técnicos. El motivo por el que se abre el expediente, seguramente no

será el mismo, por el que realmente pretenda abrirse un expediente, es un mecanismo de control de una infracción y en algunos casos, no dice que en éste, se utiliza como mecanismo de presión, **el Sr. Alcalde, le responde que, “eso de mecanismo de presión lo habrá usado usted o algún conocido suyo, no, no, lo habrá usado usted, es posible que usted lo haya usado, yo no lo he usado jamás ni lo usaré.”**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 27/2014.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ CARRIL DE BILLETE EN AGUA GARCÍA.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62202 y denominación “Alcantarillado de la Calle Carril de Billete (Agua García)”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grave problema respecto al saneamiento que requieren una actuación con la máxima celeridad.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62202	"Alcantarillado de la Calle Carril de Billete (Agua García)"	270.000,00
	TOTAL:	270.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos n^o 28/2014.

VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 29/2014, ALCANTARILLADO DE LA C/ CARRIL DE MILLETE EN AGUA GARCÍA.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16000.62202 y denominación “Alcantarillado de la Calle Carril de Millete (Agua García)”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que existe un grave problema respecto al saneamiento que requieren una actuación con la máxima celeridad.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16000.62202	"Alcantarillado de la Calle Carril de Millete (Agua García)"	250.000,00
	TOTAL:	250.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, **ONCE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **POPULAR** y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la aprobación del expediente de modificación de créditos n^o 29/2014.

VIII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N^o 30/2014, RAMPA DE SALIDA DE EMERGENCIA DEL AUDITORIO CAPITOL.-

Seguidamente se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 15300.62202 y denominación “Rampa de Salida de Emergencia del Auditorio Capitol.”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en el grave deterioro en su estructura de hierro, que tiene graves daños provocados por la corrosión, que supone un peligro para las personas que transitan por dicha rampa ante su mal estado, por lo que se necesita una actuación urgente, en la

época de verano, para que cuando llegue el invierno estos problemas estén solucionados y no se agrave la situación con las lluvias.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
15300.62202	“Rampa Salida de Emergencia Auditorio Capitol”	50.000,00
	TOTAL:	50.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, es una necesidad el arreglo de la rampa de emergencia, puesto que lleva años cerrada, le extraña que no se haya intervenido antes, ya que está dificultando el funcionamiento de emergencia del auditorio, por ello van a votar a favor, puesto que el auditorio está apercebido de cierre, si no se arregla la misma. Asimismo, piden que si las obras se llevan a cabo, se soliciten presupuestos a las empresas del sector y que se adjudique a la mejor oferta.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN pregunta, si hay un proyecto ratificando lo que hay que hacer, exactamente en ésta obra, **respondiéndole la Sra. Secretaria que, hay un informe**, indicándole D. Rodolfo, que no se refiere a eso, ella sabe, lo que la Ley dice que es un proyecto, están hablando siempre de cantidades redondas, se ha podido hacer con medios propios del Ayuntamiento. Vuelve a preguntar si hay un proyecto, no verdad, ante la confirmación de que no hay un proyecto, esperan como mínimo una declaración de emergencia del departamento técnico de la necesidad de hacerlo ya, se van a abstener para que les sea posible sacarlo, porque tienen dudas sobre la legalidad.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, le preocupa lo que dicen de las deficiencias, puesto que esto es más graves, dice la descripción de deficiencias de las obras a ejecutar, no lo dice ella, lo dice la memoria que han adjuntado, “en cuanto a la rampa se observan deficiencias notables en los anclajes de las barandas y pavimento de la rampa, debido principalmente a la falta de mantenimiento y el uso de materiales de baja calidad como es el acero normal o galvanizado”, eso se encuentra en el párrafo segundo.

Por supuesto que quieren que se hagan las obras, pero se va a hacer y se va a subsanar lo que dice en el párrafo dos de la memoria en el apartado de descripción de deficiencias y características de las obras a ejecutar elaborado por el técnico. Quiere que conste en acta, que el Partido Popular, incluso teniendo en cuenta el apartado **SÉPTIMO** del informe de la Interventora, donde aperece a la Corporación de los parámetros de estabilidad presupuestaria, cree que es bueno recalcar la gravedad, pero también tener en cuenta lo que dice la memoria.

El **SR. ALCALDE** le responde que, aunque se haya enviado ayer el documento de descripción de las obras, vuelve a repetir por enésima vez, que lo que se está tratando es la Modificación Presupuestaria.

Por último, -dirigiéndose a Dña. Teresa-, si en ese documento, dice que en su momento no se construyó con los materiales adecuados, él no puede volver diez años atrás. Se construyó hace diez años, con los materiales que se construyó, no tienen culpa de que haya sido un hierro y otro, lo que hay que hacer es repararlo y para eso es para lo que se trae la modificación presupuestaria.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y MIXTO**, y **ONCE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR** y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 30/2014.

SEGUNDO: Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

IX.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31/2014, ALUMBRADO DE LA ZONA COMERCIAL DE LA ESTACIÓN.-

En éste punto se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 16500.62300 y denominación “Alumbrado de la Zona Comercial de La Estación”.

2.º Justificación

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, se fundamenta en que actualmente en el invierno se han colocado 8 grandes focos para aumentar la iluminación de la zona y, por ende, la visibilidad de la Zona Comercial de la Estación. Dado que dichos focos por su luminosidad no cumplen con la normativa de la Ley del Cielo, se deben adecuar a la normativa vigente en la materia.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.”

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
16500.62300	“Alumbrado de la Zona Comercial de La Estación”.	80.000,00
	TOTAL:	80.000,00

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, tiene una duda, de si ésta ampliación de equipamiento del alumbrado, no se recogía en las prescripciones técnicas del Servicio de Alumbrado Público, que otorgó la concesión administrativa a la empresa FERROSER. Asimismo, quiere recordar, que la misma, ha incumplido varios aspectos de las prescripciones y se le ha iniciado un procedimiento sancionador. Por ello pregunta, si ésta ampliación del alumbrado, la va a llevar a cabo la empresa FERROSER o si es una adjudicación aparte.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, la obra es del Ayuntamiento, la empresa estará obligada a mantenerlo a continuación de que se les entregue, pero la obra, por supuesto, si el Ayuntamiento decide poner 500 farolas más, no se la va a cargar a la empresa.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA y **TRECE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales

POPULAR, MIXTO y Concejales no adscritos **DOÑA M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DOÑA ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN Y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 31/2014.

SEGUNDO: Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

X.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2014, PROYECTO EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL.-

A continuación se da cuenta de la memoria formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“1.º Modalidad

El Crédito Extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería Positivo, que se pretende aprobar por el Pleno Municipal se realizará, en la aplicación con digitación número 23100.14301 y denominación “Proyecto Extraordinario de Empleo Acción Social”.

2.º Justificación

El Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo (SCE), y al igual que en el ejercicio pasado, tiene previsto la puesta en marcha de un **Plan para el Desarrollo de Tareas de Utilidad y de Reinserción Social**, con la finalidad de paliar las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos de canarios derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social o en riesgo, y con las siguientes características:

- Para la financiación de dicho Plan, el SCE hará una aportación de 148.016,83 euros y el Ayuntamiento de Tacoronte una aportación de 157.966,46 euros.
- La participación del Ayuntamiento en esta medida tiene su fundamento en las competencias que le corresponden en material de reinserción social, de conformidad con la legislación sectorial, tal y como se recoge en la Circular Nº 2/2014, de 31 de marzo, de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias por la que se dictan

instrucciones para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- *La materialización del Plan se realizará a través de la contratación de personal directamente por parte del Ayuntamiento, con los criterios de reinserción social que se fijen al efecto.*

RESULTANDO: *Que se ha emitido informe por la Sra. Interventora de la Corporación, que figura unido al expediente de su ración y cuya representación gráfica es la siguiente:*

Aplicación Presup.	Denominación del gasto	Importe
23100.14301	"Proyecto Extraordinario de Empleo/Acción Social"	157.966,46
	TOTAL:	157.966,46

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa Extraordinaria de Actividades Económicas, celebrada el día 16 de junio de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, les falta la propuesta, puesto que en la Comisión todavía no se tenía, **informándosele que se envió hoy mismo por correo electrónico.**

El SR. ALCALDE, informa a la Corporación, que la FECAM, está negociado con el Gobierno, los convenios de todos los años, éste año va a ser igual que el del año pasado, todavía no se ha llegado a un acuerdo, está misma mañana, ha estado hablando con la Secretaria de la FECAM Dña. Carmen Santana y le ha informado que esperan llegar a un acuerdo la próxima semana, las cantidades, como se trata de reparto entre los Ayuntamientos, la ha repartido la FECAM, se trae la Modificación Presupuestaria para ganar tiempo, incluso, hay Ayuntamientos que lo han aprobado la semana pasada, puesto que después vendrá la firma del Convenio, cuando lo firme la FECAM. La Secretaria de la FECAM, le ha remitido un borrador, y le ha insistido en que es un borrador, por eso no lo habían enviado; se lo enviaron esta mañana, al decirle que tenían el Pleno, aunque otros Ayuntamientos lo aprobaron la semana pasada sin borrador, entre otros el de La Orotava. Lo único que están haciendo es ganar tiempo para cuando se firme el Convenio entre la FECAM y el Gobierno que esperan que sea la próxima semana, tener la mitad del camino andado.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, una vez explicado el tema, van a apoyarlo, puesto que es una demanda social y una necesidad para muchos trabajadores y trabajadoras de éste municipio, que están en riesgo de exclusión social, van a apoyarlo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, apoya el acuerdo de la FECAM, que se repite año tras año, para fomentar el empleo y todo lo que signifique empleo, como el resto de los puntos del orden del día, porque al fin y al cabo son empleos que se podrían generar en base a la inversión.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, ésta dotación presupuestaria viene sujeta, a que después se apruebe un borrador de un Convenio, que en su anexo III, dice exactamente declaración de servicios prioritarios, y en el apartado primero determina sectores prioritarios, es decir, es necesario, para poder llevar a cabo ésta modificación, declarar los servicios prioritarios, ¿lo dice el Convenio?, preguntándole a la Secretaria, **quién le responde que sí**. Continúa diciendo que, tienen el problema que tienen en la declaración de los servicios prioritarios, es verdad que aprobar la modificación, no significa que se vaya a iniciar las contrataciones, siempre y cuando no se declaren los servicios prioritarios, es necesario e imprescindible declarar los servicios prioritarios para hacer todas las contrataciones.

El **SR. ALCALDE** le responde, que la intención de éste Ayuntamiento, es que cuando la FECAM, mande el Convenio definitivo y firmado por ambas partes, traer al Pleno, todo lo que trae el Convenio, incluido el Anexo III, que es la declaración de servicios prioritarios, y forma parte del propio Convenio.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, a la vista de lo que supone un Plan de Empleo, para la contratación directa de personas, le propone al Grupo de Gobierno, que como mínimo a la hora de llevar a efecto éste Plan, se forme una Comisión, en la que puedan participar el conjunto de los Concejales, con representación por Grupos, dejando claro, cuales van a ser los criterios de selección, mediante acuerdo entre todos, no solo porque lo vean ellos así, sino porque se lo propone el propio Comité de Empresa, quienes le han hecho llegar esa propuesta, para que haya transparencia.

El **SR. ALCALDE** le responde, el Grupo de Gobierno, siempre ha tenido transparencia. Las Comisiones, las van a formar los técnicos del Ayuntamiento, exactamente igual, que la que formaron el año pasado. Los técnicos, están trabajando ya, para ganar tiempo, los mismos técnicos que el año pasado, cuando él era Concejel de Servicios Sociales, de esas Comisiones no ha formado parte nunca, ningún Concejel de éste Grupo de Gobierno, por tanto las Comisiones de Selección las formarán Funcionarios con los criterios que se establezcan y punto, no forman parte de esas Comisiones Técnicas, el Grupo de Gobierno.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, pide hacer una puntualización, el año pasado, siendo el Concejel del área de Servicios Sociales, tuvieron algunos problemas, del tipo de que, –dirigiéndose al Sr. Alcalde- se negaba a publicitar y a reciclar los curriculum que presentaba la gente para actualizar las bases de datos y al final se consiguió, bien es verdad, que hubieron técnicos fuera del

Ayuntamiento que asesoraron a la compañera de empleo. Si se va a mantener a los técnicos de Servicios Sociales, dentro de éste proyecto, ellos no tienen ningún problema, no es necesario que haga ningún ejercicio extraordinario de democracia, pero si es verdad que lo van a estar fiscalizando, porque creó muchos problemas en el anterior Convenio.

*El **SR. ALCALDE**, le responde que, los únicos problemas que se han creado en éste Ayuntamiento, los creó él –dirigiéndose a D. Rodolfo-, y “éste año Servicios Sociales está funcionando perfectamente en cuando usted a desaparecido de la Concejalía, fíjese usted por donde.”*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, le responde que, “yo también tengo interés, y en eso le soy absolutamente franco, en que usted, también desaparezca de la faz de la tierra.”*

*En ese momento, se forma un pequeño alboroto, en el que **DON FERNANDO MENESES MARTÍN**, le recrimina al Sr. León, “desaparezca de la faz de la tierra, que fuerte, le está deseado usted la muerte al Sr. Alcalde”, D. Rodolfo le responde “por amor de Dios, eso no es así”, el **Sr. Alcalde**, **dirigiéndose al Sr. Meneses, le indica que no le haga caso**, D. Fernando le responde al Sr. León, que él es de pueblo y lo entiende así, **el Sr. Alcalde, vuelve a manifestar, que no hagan caso a declaraciones sin sentido.***

***DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA**, manifiesta que, como decía el Sr. Alcalde, en éste borrador de propuesta, que además es casi una copia del último borrador, aunque, si que vienen incrementados algunos de los criterios de selección, puesto que vienen ya, mayores de 45 años, mayores de 55, aparecen algunas partes incrementadas.*

La Comisión, igual que el año pasado, va a estar formada por técnicos, como decía el Alcalde, no va a formar parte ningún Concejal, le sorprende un poco lo que apunta el compañero, cree recordar que el año pasado, tanto él como Concejal de Servicios Sociales, como ella como Concejal de Empleo, lo hicieron magníficamente, no hubo ningún problema, se acuerda que trabajaron las dos Concejalías con el tiempo límite y todo salió bastante bien, no hubo ningún problema con darle publicidad, vino la gente, se apuntaron, además de toda la gente que está inscrita en Servicios Sociales, puesto que se comentó, que no todas las personas necesitadas están en Servicios Sociales, hicieron esa convocatoria pública, todo salió de maravilla, contaron con la colaboración de otros compañeros, recuerda perfectamente, que hablaron con Ignacio para que les dejara algunas personas del área, auxiliares administrativos, que estuvieron colaborando con ellos y todo salió de maravilla, no recuerda que hubiese ningún impedimento, espera que éste año sea exactamente igual, ¿por qué?. Porque, entre otras cosas, tienen a muchísimas familias paradas y aquí tienen la oportunidad de que al menos, ya que éste año, incluso va a ver más aportación económica por parte del Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo, puedan

contar con treinta o treinta y pico familias, que puedan tener ese empleo durante 6 meses.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, en primer lugar, insistir en el cariz que ha tenido su exabrupto por su comentario, no el que ha querido aplicar el compañero Fernando Meneses, en cualquier caso, tiene que ver más con la posición política, en la que le gustaría que desapareciera, que con otra cosa, si esto se interpreta estrictamente como una declaración de intenciones personal, quiere que conste en acta que no pretende tal cosa, en todo caso es en el fragor de la batalla, por eso pide disculpas. En segundo lugar, cuando se refería a que hubiera publicidad, hubo dudas de si tenían que hacerlo o no y fueron ellos – refiriéndose a Dña. M^a de los Ángeles Fuentes y a él- quienes decidieron que se publicitara para actualizar, en ese sentido va la propuesta, saber si va a ser exactamente así.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, tiene una duda de procedimiento, el tema del Anexo III de servicios prioritarios, lo dice bien el primer punto y el segundo punto, hay que determinar los sectores prioritarios y determinar las funciones, esto es previo a lo que es, la contratación, sino no se pueden llevar a cabo las contrataciones.

La **SRA. SECRETARIA** le indica que, hay que traer a Pleno el acuerdo marco, una vez llegue oficialmente, dado que es un borrador, en ese Pleno hay que aprobar, el acuerdo y los sectores prioritarios para éste convenio.

DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES FUENTES DORTA, manifiesta que, están hablando de los Sectores prioritarios para éste convenio, que vienen establecidos en el mismo, la memoria que se está elaborando, ahora mismo, tiene que ver con éstos sectores, ya que es uno de los requisitos para presentar una memoria al Servicio Canario de Empleo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 32/2014.

SEGUNDO: Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

A continuación **DON CARLOS MEDINA DORTA**, propone al Pleno renunciar a la asignación de dietas por la asistencia al presente Pleno, ya que son temas, que han venido en diferentes ocasiones a debatirlos y no han llegado a acuerdos.

*El **SR. ALCALDE**, indica que, esto no está en el orden del día y por tanto no se puede votar, en todo caso, cada uno puede manifestar su renuncia, por ello Coalición Canaria, quiere hacer constar en acta que renuncia a las dietas.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, si bien el otro día renunciaron expresamente a la asignación puesto que era necesidad, como también lo es hoy, pero ya son dos Plenos y muchos de ellos trabajan, afortunadamente tienen algo que hacer, por tanto el tiempo que están aquí no tienen asignación, no así otros, que están liberados y cobran por ello, por tanto no renuncian a las dietas.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:42 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL